

42

El Lic. Dⁿ Josef Hernandez Gil Be-
del Llamara, a Claustro Pleno para mañana
Martes a las diez de la mañana: Para ver un
oficio del Colegio Monte Pio de Abogados de
esta Ciudad a fin de fixar con auencia a la
Universidad el numero de Abogados que deba
haber en dho Colegio, y formalizar el compe-
tente recurso, solicitando la Real aprobacion:
Para ver un memorial de algunos cursan-
tes de esta Universidad que a nombres y
voz de todos los demas suplican a la Vni-
versidad se digne relebarlos a la asistencia a las
Catedras hasta despues de la Pasqua para
disponerse a maniobrar en las funciones
que tienen dispuetas para acreditar su
gratitud al nuevo Monarca: Queda en
a Claustro de Catedraticos, para ver un
memorial de Dⁿ Fran. Lopez, servidor
del Beneficio que en la villa de Marchena
obtiene la Vni-^d suplicando se le haga al-
guna gracia y limosna, y sobre todo re-
solver lo mas conveniente. Nadie falte
Fecha Lunes 28 de Marzo de 1808
bajo la pena del estatuto q^{se} escripta ineminem^{te}

Dⁿ Crespo Narcony

Rector



SEÑORES.

_____ Rector.	Casaseca.
_____ Cancelario.	Casaseca Tomé.
* Cartagena.	_____ Bermejo.
* Perez.	* Arrieta.
Rico.	_____ Leon.
Roldán.	Quadrado.
Alba.	Ocampo.
* Sanchez.	Arce.
* Ocampo.	Santos.
* Forcada.	_____ Gutierrez.
Peña.	_____ Alonso.
* Sampere.	Sanchez.
* Herrero.	Rodriguez.
* Oviedo.	_____ Mota.
_____ Alonso.	* Dominguez.
* Caballero.	Marcos.
* Ridoces.	Muñoz.
* Yanguas.	Crespo.
* Ayuso.	* Mendez.
Texerizo.	* Fuentes.
* Valdivia.	* Peyro.
* Hinojosa.	_____ Roman.
* Melendez.	Fernandez.
* Miranda.	Azes.
Salgado.	_____ Guedeja.
_____ Mota.	_____ Rodrigo.
Alvarez.	_____ Hernandez.
* Zepa.	_____ Prieto.
* Mintegui.	Vinuesa.
* Pando.	* Mena.
_____ Barcena.	_____ Gonzalez.
* Candamo.	_____ Francisco.
Gorordog.	Cafranga.
* Ocaña.	_____ Carrasco.
_____ Cea.	Perez.
* Cortes.	Salas.
_____ Ramos.	_____ Quirós.
* Mariño.	Diez.
* Herrero.	Barba.
_____ Cantero.	_____ Piñuela.
_____ Castañon.	_____ Limia.
Mayo.	_____ Tavira.
_____ Zatarain.	_____ Jauregui.
_____ Alvarez.	_____ Gonzalez.
Delgado.	_____ Magarinos.
_____ Rafols.	Lopez.
	_____ Fernandez.

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
~~_____~~ Maestre.
~~_____~~ Ronquillo.
~~_____~~ Espailat.
~~_____~~ Montes.
~~_____~~ Ruiz.

~~_____~~ * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
 * Duro.
~~_____~~ Sampelayo.
~~_____~~ * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Comando de...

Leída la Cédula se leió un oficio del Colegio
Monte Pío en Abog. de esta Ciu. haciendo presente
su deseo de conformarse con la ~~Interd.~~ Interd. sobre
el nombr. de Abog. q. deva de quedar fijo en dho. Co-
legio Monte Pío, y pedir se lo q. se remita a
examine conveniente. La real cédula en la superior
realidad; y oyo dho. oficio se pasó a tratar sobre
el particular en la forma siguiente: —

- D. Marina: Que puse este memo. a la Interd.
y q. informe al Clau.
D. Herrera: —
D. Cantero: Que puse a la Interd. y estatutos
de dho. Colegio como el Colegio
de V. A. de V. Marina: —
D. Bermejo: —
Urreola: —
Leon: —
Gutiérrez: Que tomando por tales dho. y los estatutos



Dona y Promesa y Prodigio y
Pro Horn. U. a Horn. = Prieto =

Uma: lo q' la vnta
Car. ymo a Inno. = Dier = amica:

No vnta: Guroy. No vnta: Formela Paso
a la Sta. = Pimela = Unzarios

Formela: Unzario = Pimela =
Ortiz = Pimela = Guroy

Guroy a la Sta. = Francisco = Guroy =

Unzario q' pme a la Sta. =

Canc. =

Pro = pro = pro = a la Guroy =
Guroy el primo =

p. 202. Despues se leio un memo. de los Ciudadanos
de esta Guroy. suplicando q' en atencion a
las particulares circunstancias de exaltacion al
trono del Sr. Fernando el septimo, a los
quebrantos q' han sufrido los Ciudadanos como
trono del tránsito de las tropas francesas, y
a q' no faltan muchos dias lectivos por
haber muchas fiestas se les dió por acabado
el curso pa. las proximas vacaciones de semana

Provenzo y Haro? de Alvarez-

Pinto de Masola-

Mora y de Alvarez-

Gonzalez de Mendez

Francisco de Marino-

Carrasco: Que se resque enteram^{te}

Quero? y de Haro?

Dios de Bimela y-

Limia: No vota-

Taberna de Masola-

Taucoqui: No vota-

Gonzalez: No vota: pero q^e se les diga q^e asistan
a las Cortes.

Mugurimu y de Haro?

Fernandez de D. V. y de Haro?

Pino: No vota-

Oviti: y de Haro? y con q^e se mire lo he:
gan entender los Citados

Sampetani y Chover de Alvarez-

de Alvarez: mandó q^e por medio de Comisarios
haga saber lo q^e tiene votada, y q^e se
partan a toda tranquilidad.

Castorani: que la Comis. no tiene fac. y q^e asu:
van donde corresponden

Cortes ~~de~~

Parceras de Alvarez-

Cea ~~de~~

D. Damián: que no puede votar

Votos: que la Univ. no tiene fac. de promoverle
lo q. piden-

por Ceval: que se les amude en q. sea posible-

por D. Juan de H. de Alvarez: y q. al tpo de la pro-
clamación se les concedan 8, o to, días por hacer
en función - Seane el reg. de
Clam. de Cortes

pto 30

Después levantado el Clamro Meno que se for-
mado de de Cortes de los v. q. se expresaron
en sus votos, y se leó un memorial de D. Juan
Lopez y Pineda seruido al Beneficio q. en
la Villa de Marchena por la Univ. a fin de
q. se le haga alguna honrra o dignidad,
como lo ha efectuado otro ~~no~~ participè en
dho Beneficio; y sobre esto se puso à votar
en la forma v. g. m. m.

Christi: que se le da una honrra

Parceras y Cea se pidi informe

Cortes de Univ.

Primer q. se le da una onra en exemplar



Herrero: q^e se m^ode la J^{ta} de Am^{er}.

Zatarain: q^e se le haga una honra y lo
permita las circunstancias de la Gu^{er}.

Alvarez: q^e se p^uda m^ode.

Raplo: que se p^uda m^ode al V^o de Am^{er} y
Sevilla

Dominguez: que el R^o Raplo se informe
del V^o de Am^{er} y Sevilla, y segun lo q^e re-
sulte del informe se resolva.

Pileto: negado — — —

No continus votando m^ode haverse nega-
do, y ser negocio de gracia — — —

Seane el 3^o de mayo — — — — —



7

H

Acuerdos del Claustro de 29 de Mayo de 1608. Pleno i
~~de~~ Catedráticos — —

1.^o Fuo el oficio del Colegio de Abogados de esta Ciudad que
a la Junta de D^{no} 4

2.^o Fuo por medio de dos Comisarios se ha de saber a los
interentes, que la Univ. no tiene facultades para conceder lo que
solicitan: que acudan a donde corresponde, y que la Univ. in-
formara favorablemente, si se le consulta sobre el particular: y
que los mismos Comisarios encarguen a los curantes la tran-
quilidad.

Comisarios los D^{nos} Carrero y Castañón.

3.^o Se meo la gracia a D^{no} Francisco López y Rueda, que
sirva el Beneficio de Marchena a nombre de la Univ.

D^{no} Crespo Rascon
Rector

D^{no} Mota

Sec^{rio}



2
Clamo? Pleno de Cort. de 20 de Mayo 1808.

1^o Que el Oficio del Colegio de Abogados
esta en el punto de Colegio de otros

2^o Que por medio de los Comisarios se haga
cuenta de los Estudiantes que en el Sr. D. no
han sido admitidos por no haberlos los que se
cuenta que acudan a donde corresponden
que en el Sr. D. informacion favorable de
la comunion sobre el particular, y que
los mismos Comisarios encarguen a los Curas
de la parroquia local.

Com. D. D. Cantano; Cantano -
Clav. de Cort. de
3^o Que se haga la gracia a D. Juan de Lopez
y media que vive en Beneficio de Warde:
No a me en la Sr. D. -

Procedido

9

Considerando el Colegio Monte Pio y Abogados desta Ciudad q. su Subsistencia y la Seguridad al Socorro a las Viudas y Pupilos, a los q. hayan sido sus Individuos, consiste principalmente en la Contribucion y decursos mensuales q. a deude un numero fijo a esta; y atendiendo a q. la ley en decoro y honor a la profesion Ordena q. se fize el numero y detrazos necesarios ael desempeño a negocios a los respectivos tribunales y sueldos, ha acordado comisionarnos particularm. para q. por los repetos juntos q. el Colegio tributa a esta Real Universidad, de parte a cuyos Individuos se compone aquel conferenciemos, tratemos, y nos conengamos con V. S. officiam. a efecto a fixar el numero y detrazos q. se estimen necesarios en esta Ciudad para los referidos fines, con el objeto a q. en su seguida pueda formalizarse el competente Recurso, solicitando la Real Aprobacion; y mediante a q. el numero y No. Individuos es el q. en algunas conferencias ha juzgado el Colegio por suficiente, con consideracion a q. varios residen y residen siempre fuera desta Capital, y otros a los q. subsisten en ella no se dedican ael despacho a los negocios forenses, graduando hasta el numero de 18 u. o. a los q. exercen en ella misma noble facultad, esperamos a la atencion y considerad. a V. S. aca este beneficio establecimiento se dignaran contestarnos con la maior brevedad q. les sea posible, quanto estimen por oportuno y crean concerniente ael objeto aeste vno officio, en la inteligencia a q. el numero q. se fixare observara puntualmente y continuara con los dias q. S. N. q. Dios que tiene concedidos ael Colegio.

Dios que a V. S. m. a Salamanca 2^o de Febre
ro de 1808.

Juan Iz
de la Fuente

Alexandro Gil de
la Fuente

res
S. Rector y Junta a derechos desta Real Universidad.



7
Lords on Clam. No. 29th Dec 1808



- 2

11

Ilmo. Señor R^{do} y C^{on}sejo de la R^{ta} Univ^{dad} Salam^{ca}.

Señor

Los Curasantes de esta R^{ta} Univ^{dad} de Salamanca a V.S.
con el debido respeto exponen: Que la proximidad a las
funciones Reales, que con justo motivo ha decretado
el Sr. D^{no} de España p^o la exaltacion al Trono
de su nuevo Monarca (que Dios guie) el Princi-
pe N. S.; ha vuelto la atencion de V.S. para
que atendidas otras circunstancias q^{ue} acompañan a esta,
que p^o si sola era suficiente, se dignen darles p^o finalizado
el curso p^o las proximas vacaciones de Semana Santa.

Porque siendo cierto q^{ue} los dias lectivos de cathedra
desde Resurreccion hasta el diez y ocho del proximo mes
de Junio son muy cortos en numero; lo es igualm^{te} q^{ue}
estos son subordinados a un sinfin de dias feriados destina-
dos sabiam^{te} p^o la santificacion de fiestas, y otras fun-
ciones de Univ^{dad}, en los que distraidos los d^{tos} cursan-
tes de la oblig^{on} principal del Estudio, no de remedian
la de aquellos habilitados p^o este fin. La Experiencia ha
demostrado la verdad de esto q^{ue} neveran relacionado; Fue-
ra de q^{ue} V.S. sabe muy bien quantas y quan graves
extorsiones se les han originado con el tránsito de las tro-
pas Francesas, q^{ue} han caminado p^o esta Ciudad p^o Por-
tugal: Pues no solo los comestibles subieron en precio,

vino tambien hasta los mas infimos generos de vestid; ocasionando
 con esto graves perjuicios a sus familias. Por ultimo si se examina el
 corazon x cada uno de los referidos individuos se hallara q. si tie-
 nen un grande placer en la nueva proclamacion al trono el
 Principe N. S. (que Dios que,) aun lo seria mayor, si lo celebra-
 ren en el seno e sus Padres relevandolos al mismo tiempo de la
 Yuina q. les amenaza, p. los excesivos gastos q. a una dilatada man-
 cion son consiguientes. = Por tanto a N. S. Y. encarecidam^{te}
^{supp} can se dione decretarlo asi como se pide, pues en ello reci-
 vixan especial merced.

Dios N. S. que a N. S. Y. muchos años como
 lo merean los constantes x esta R. V. V. V.

Salam^{ca} 2 de Mayo de 1808.

Termin Elizaga

Pedro Lauca

Domingo Abuin

Juan de Maya del
 Pozo

Josef Monas

Bachiller Pedro Vicente
 Marcar

Melchor Gancia
 y Peria

Juan Apertegui

Blas Gancia

Bachiller Antonio
 Almeida

B. Meros

AVSA



Send in Claim 8761 on 29th Dec 1808



Sres

7

Rector y Colegiados Mayores de la
Universidad

Sres. Han, Lopez y Rueda servidor del
Beneficio q^o en esta Villa de Marchen
obtiene la Universidad haze presente
a V^os; Como habiendo visto q^o D^o Manu
el de la Rocha Canonigo y Beneficiado
propio de esta Villa residente en Bada
jos le ha mandado el año pasado para
q^o hiziese unos Habitos seisientos y
este año una Onza de Oro disiendo le
p^o Chocolate y estando en la misma
necesidad q^o el servidor de aquel

Por tanto suplico a V^os; q^o por
Gracia o Limosna hagan a mi favor
lo q^o sea de su agrado a lo q^o quedaxá
agradecido este su servidor y Capp;

Fr^o Han, Lopez y Rueda



Director y Catedrático de la Escuela de Medicina
de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala, a 20 de Mayo de 1888.

Señor don Juan José de Guzmán y Guzmán
Catedrático de la Escuela de Medicina
de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala.

Por tanto suplico a Ud. que por
medio de su escuela haga a mi favor
pagar este su trabajo y costo,
para que yo pueda seguir con mi
trabajo en la Universidad de San Carlos
de Guatemala.

En un campo de cultivo a 20 m

